

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES A CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES Y PRESIDENCIAS E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE SE LLEVARAN A CABO EN ESTE 2022.

ANTECEDENTES

1. El 27 de junio de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional la Convocatoria dirigida a los Comités Directivos Estatales, Comités Directivos y Delegacionales Municipales y a los militantes del Partido Acción Nacional, a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea Nacional Extraordinaria , aprobada por la Comisión Permanente Nacional, asimismo, se publicaron los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional 12 y 13 de noviembre de 2022.
2. El 11 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua llevó a cabo su Sesión Ordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir al Consejo Estatal para el periodo 2022–2025, así como a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022–2025 que corresponden a la entidad
3. En la misma sesión, el Comité Directivo Estatal eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que estará conformada por las siguientes personas: Mario Carlos Contreras Figueroa, Comisionado Presidente;

Mariana de Lachica Huerta, Comisionada; y María Guadalupe Borrueal Baquera, Comisionada.

4. El 15 de julio de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Chihuahua, para elegir a las consejeras y consejeros nacionales, así como al Consejo Estatal, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/071-6/2022.
5. El 18 de julio de 2022, se integró e instaló la Comisión Organizadora del Proceso de Chihuahua 2022, asimismo, se designó como secretario técnico al C. Oscar Alejandro León Valles.
6. El 03 de agosto de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Chihuahua para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-7/2022.

CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, y de acuerdo con el artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo, que vigilará que el

proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.

2. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional el Comité Directivo Estatal nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso, que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Estatal, lo cual sucedió en fecha 18 de julio del presente año.
3. Que la Comisión Organizadora del Proceso al ser un órgano del Partido Acción Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos.
4. Que de acuerdo con el artículo 27 de los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, la Comisión Organizadora del Proceso tendrá, entre otras atribuciones, las de declarar la procedencia de validez de los registros de las y los candidatos.
5. Que con la finalidad de maximizar el derecho de la militancia de participar en el presente proceso facilitando el registro de aspirantes y tomando en cuenta que de acuerdo a las diversas convocatorias municipales las cuales disponen que el período de registro de aspirantes a una candidatura inicia con la publicación de la convocatoria correspondiente para concluir veinte días antes a la celebración de la Asamblea Municipal conforme a los horarios de LUNES A SABADO de 10:00 a 17:00 horas, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional del estado de Chihuahua en los que se realizarán asambleas municipales, a efecto de que **habiliten los días domingo con el mismo horario de atención de las 10:00 a 17:00 horas, para el registro de aspirantes a candidatos**, con la finalidad de garantizar y maximizar los derechos de la militancia para participar en los presentes procesos internos.

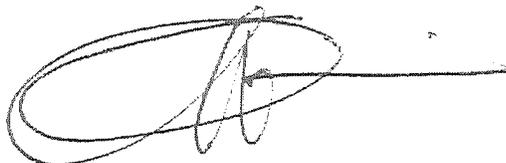
SEGUNDO. Para efecto de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso en el estado de Chihuahua.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso por unanimidad de votos de la y los Comisionados, el doce de agosto dos mil veintidós.

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”***

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.



MARIO CARLOS CONTRERAS FIGUEROA

PRESIDENTE COMISIONADO



MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA

GUADALUPE BORRUEL VAQUERA
COMISIONADA



OSCAR ALEJANDRO LEON VALLES
SECRETARIO TÉCNICO